

VISTO:

La realización de la 1° Edición de la Fiesta del Olivo; y

CONSIDERANDO:

El éxito alcanzado en la misma, tanto en relación a las exposiciones técnicas de especialistas en la materia como en las referidas a temas vinculados a la gastronomía.

La alta participación de empresas afines al sector, integrantes del grupo de Turismo Rural, como así también de visitantes de la región.

El interés mostrado por empresarios, productores olivícolas y futuros emprendedores.

La concurrencia del público tanto a las visitas guiadas a una empresa local de producción de olivos y aceite de oliva como a las demás actividades organizadas.

Que es intención de esta Administración Municipal, dar amplia difusión a la actividad olivícola, acompañar a los productores y emprendedores en este desafío que implica posicionar la producción de olivo en el Distrito.

Que estamos convencidos que la actividad que nos ocupa, debe transformarse en una de las producciones más importantes de la región por las características geográficas inmejorables, reconocidas por expertos en la materia.

Que el desarrollo de la olivicultura en el largo plazo coadyuvará a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Partido.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Solicitar al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de incorporar para el ===== año 2010 una Expo-Oliva del Sur Argentino en el marco de la 2° Edición de la Fiesta del Olivo.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Abril de 2009.-